

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL HOY TRANSITORIO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ

Ibagué,

24 AGO 2022

Se hace la claridad sobre el valor de la consignación para hacer postura, en razón a que se cometió un error pues no se tomó como base el avalúo del inmueble, siendo el valor correcto para hacer postura el de \$59.744.000

CUMPLASE.

El juez,

JORGE GIRÓN DÍAZ
(RAD 011-2017-00256-00)

